



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° 398/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 10.500,00 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Vallegrande, ubicado en la zona Este, Barrio La Muña, sobre la Avenida Rotary Club, del Municipio de Vallegrande, Provincia Vallegrande del Departamento de Santa Cruz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Vallegrande, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 7.08.1.01.0003243, cuyas colindancias son: Al Norte, con Área Municipal; al Sur, con la Avenida Rotary Club; al Este, con Área Municipal; y al Oeste, con Área Municipal; a favor del Ministerio de Educación, con destino exclusivo a la construcción y funcionamiento de la Unidad Académica de Vallegrande, dependiente de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Enrique Finot", conforme a lo establecido en la Ley Municipal N° 067, promulgada el 8 de junio de 2019 por el Gobierno Autónomo Municipal de Vallegrande.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DIPUTADA SECRETARIA

Dip. Nelly Lenz Roso
**SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**